SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y DIEZ Y N
SEIS

Dn Juan de Ybarra Escribano de
Cauza de Ybalegenza y la que en qual
quiera parte del termino de Antiguas
dabajo de fhe y corta

En la Villa de Caxaca en quinze de Enero
de mil setecientos y diez y seis años ante
los Señores Alcaldes ordinarios de esta
dicha Villa por su Magestad parecio
Labrador en la parte de la actora
ma de la Cruz dijeron que en q̃ se declaro
Ze de Vizcaya para la Corta de Sten
Rio de esta fabrica de Lunes quarto
que pretenden de hazer = Y Dho Juan
Dn Villa de Escribano de Cauza de Ybalegen
Zia de fhe y corta de que dabajo en
qualquiera parte del termino de Antiguas
Consejo sea Cauza y fho fundan Sr. D

Lo firmaron

Dn Juan Antonio Monteros de Leon

Dn Juan Lorenzo de Tuesta

Ante mi

Juan Lorenzo de Tuesta